

Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 537/2025. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la Licitación Pública Local LPL 537/2025, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES", requerida por la Secretaría De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número 39-011-2025.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 1 de septiembre de 2025, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 8 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante ("EL REGLAMENTO").
- 3. El 12 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.** Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Representante del Órgano Interno de control de la Secretaria de Administración.
- 5. Esta Dirección recibió dos (2) propuestas, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - RIZO PAPELERA S.A. DE C.V.
 - GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:







Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 537/2025. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES" Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor					
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.					
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de manera errónea.	 RIZO PAPELERA S.A. DE C.V. Presenta constancia de situación fiscal con domicilio fuera del estado de Jalisco, cuando la presente licitación es de carácter local, por lo que únicamente podrán participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado. 					

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que la propuesta de **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V. <u>CUMPLE</u>** documentalmente, mientras que **RIZO PAPELERA S.A. DE C.V. <u>NO CUMPLE</u>** con la documentación requerida, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de "**LA LEY**", al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente.









Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 537/2025. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES" Sin Concurrencia del Comité

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una segunda convocatoria de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local LPL 537/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias".

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 2 de octubre del 2025.

ELABORÓ: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce







Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 537/2025. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE **MULTIFUNCIONALES**" Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN. DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES LA DIRECCIÓN GENERAL ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS COMITÉ REPRESENTANTE DEL ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

HERNÁN VĚLASCO VÉLEZ

JEFE D. SECRETARIA DE IGUALDAD

SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.





Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 537/2025. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES" Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.	RIZO PAPELERA S.A. DE C.V.		
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
_ 3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y SI ACEPTA		
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	PRESENTA CON DOMICILIO FISCAL EN OTRO ESTADO		
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA		
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SÍ PRESENTA		

Nota 1: El proveedor RIZO PAPELERA S.A. DE C.V. presenta constancia de situación fiscal con otro domicilio fuera del estado, siendo que la presente licitación es de carácter local, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce



*

											i.	4
		·										
:	٠											
		•										
				•								
						,	 		 á.,	.1.	ės.	
					W		1	31				19
					٠							
		. :										